

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017.2023.CORPAC S.A.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SAN”

Con fechas 19, 25 y 26 de octubre del 2023, se reunieron vía remota los señores miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-009-2023-CORPAC S.A., encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 017.2023.CORPAC S.A. Primera Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SAN”, conformado por:

CAROLINA ASCURRA TELLO

Presidente – OEC

Presidente (Titular)

ALEXIS ARTURO CASTRO SOTO

Miembro 1 (Titular)

Con conocimiento Técnico

DORA CERVANTES PEREZ

Miembro 2 (Titular)

Al encontrarnos presentes de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección, las decisiones que se tomen tendrán plena validez, siendo el objeto de la sesión:

AGENDA

Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017.2023.CORPAC S.A. Primera Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SAN”.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En sesión del 19/10/2023 el comité de selección, con la participación del Segundo Miembro Suplente por descanso físico de la Titular, se verificó las ofertas presentadas, encontrándose seis (06) registros en el SEACE, cuyo detalle es el que sigue:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	15/10/2023	Válido		15/10/2023	10003740582	
2	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	10/10/2023	Válido		10/10/2023	20505120451	
3	Proveedor con RUC	20600109767	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. - MAGUSE S.A.C.	06/10/2023	Válido		06/10/2023	20600109767	
4	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20602471277	
5	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	16/10/2023	Válido		16/10/2023	20602497519	
6	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	17/10/2023	Válido		17/10/2023	20609931311	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

2. ADMISION DE OFERTAS

Se verificó el reporte de ofertas presentadas, hallándose dos (02) registros en el SEACE, cuyo detalle es el que sigue:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION SAN			
20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	18/10/2023	19:14:13	Electronico
20600109767	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. - MAGUSE S.A.C.	18/10/2023	22:29:30	Electronico

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores, se procedió a verificar la documentación que presentaron sus ofertas en relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, con el resultado que se indica en el CUADRO N°01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta (Anexo N° 1).

POSTOR	RESULTADO
IT STORAGE E.I.R.L.	ADMITIDA
MAGUSE INGENIERÍA Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAC – MAGUSE SAC	ADMITIDA

3. EVALUACION

Efectuada la admisión de la oferta, se procede a realizar la evaluación de la misma, con el resultado que se indica en el CUADRO N° 2 EVALUACIÓN DE OFERTAS (Anexo N° 2), quedando aptas para su calificación, conforme a lo establecido en el Reglamento.

4. CALIFICACION

Teniendo a la vista las ofertas admitida, precedemos a su verificación a fin de determinar el cumplimiento de la presentación de los documentos citados en el literal 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas.

Tras la revisión de éstas se observó lo siguiente:

IT STORAGE EIRL

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (2) años de experiencia como mínimo en servicios de implementador, instalación y configuración de equipos de comunicación SAN o equipos SAN propuesto, o senior engineer, del personal clave requerido como Especialista Profesional en Instalación y Configuración de Switches SAN o Service Delivery¹³.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

En la propuesta presentada por el postor IT STORAGE, se puede evidenciar la existencia de errores materiales en la oferta admitida, cuya subsanación **no** se enmarca en el artículo N° 60 Subsanación de Ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En efecto se observa que el contenido de la Constancia de Trabajo presentada en el folio 46 no guarda coherencia entre sí, como se visualiza a continuación:

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente, acreditamos que el **ING. FORTUNATO GARCIA LOPEZ** identificado con DNI N° **07474191**; cuenta con una experiencia de Ocho (08) años, realizando servicios de implementador, instalación y configuración de equipos de comunicación SAN.

Es preciso indicar, que el **Especialista Técnico en Software de Virtualización**, realiza dicha labor en nuestra empresa, **07 de Agosto del 2013 hasta la fecha.**

Surquillo, 18 de Octubre de 2023

IT Storage E.I.R.L.
Ing. Fortunato García López
TITULAR - GERENTE

Asimismo, se observa que la acreditación presentada por la empresa IT STORAGE relativa a la experiencia del personal clave (Ing. FORTUNATO GARCIA LOPEZ) entra en controversia en pleno, toda vez que LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONSTANCIA CONTENIDA EN EL FOLIO 46 DE SU PROPUESTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE DICHO PERSONAL CLAVE, CONTIENE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO PERSONAL CLAVE, ES DECIR EL ING. FORTUNATO GARCIA LOPEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL de la empresa IT STORAGE como se visualiza a continuación:

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente, acreditamos que el **ING. FORTUNATO GARCIA LOPEZ** identificado con DNI N° **07474191**; cuenta con una experiencia de Ocho (08) años, realizando servicios de implementador, instalación y configuración de equipos de comunicación SAN.

Es preciso indicar, que el **Especialista Técnico en Software de Virtualización**, realiza dicha labor en nuestra empresa, **07 de Agosto del 2013 hasta la fecha.**

Surquillo, 18 de Octubre de 2023

IT Storage E.I.R.L.
Ing. Fortunato García López
TITULAR - GERENTE

Al respecto, el Comité de Selección estima conveniente traer a colación la Opinión N.º 118-2018/DTN, que prescribe lo siguiente:

“(...)

No obstante, debe precisarse que las constancias o certificados tienen por objeto dar cuenta de la veracidad y exactitud de un hecho, en esa medida, se verían desnaturalizadas en caso una persona emitiera para sí misma dichos documentos, pues estos carecerían de la objetividad necesaria para generar certeza acerca de su contenido. (...)”

Asimismo, debe recordarse que la experiencia del personal profesional clave requiere ser constatada a fin de garantizar que tales personas cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las actividades requeridas.

En esa medida, a efectos de poder acreditar la experiencia del personal clave propuesto, no deberán admitirse constancias o certificados emitidos por una persona natural respecto de sí misma toda vez que tal experiencia no se encontraría sujeta a ninguna constatación -como lo puede ser a aquella realizada por un tercero, sea este un empleador o acreedor- sino que estaría siendo determinada y validada por el propio interesado, afectándose con ello la objetividad de la información consignada en dicho documento.
(...)”

Al respecto, luego del análisis y a la opinión solicitada al OEC, el Comité concuerda que en el presente caso, si bien se trata de una persona jurídica, el representante busca indicar su propia experiencia como persona natural; motivo por el cual se podría colegir que ello tampoco cumple la finalidad de ser una experiencia constatada por un tercero, ya que la persona emisora como interesado y el personal clave recae en el mismo sujeto.

Por los motivos expuestos y en virtud de lo advertido en la oferta, la constancia de trabajo presentada por el postor IT STORAGE E.I.R.L. no califica para acreditar el requisito de calificación “Experiencia del Personal Clave”.

MAGUSE INGENIERÍA Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAC – MAGUSE SAC

Cumple con acreditar todos los requisitos de calificación

El Comité de Selección deja constancia que, los postores son responsables en la remisión y forma de presentación de sus ofertas las cuales deben presentarse ordenadamente en donde se aprecie fehacientemente el cumplimiento de lo requerido en los requisitos de calificación en forma clara y precisa.

De otro lado, mediante memorando GCAF.GTIC.2.447.2023.M el área usuaria, a solicitud del comité de selección, remitió la validación de las fichas de los bienes ofertados por los postores, con los siguientes resultados:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	OFERTA MAGUSE	Folio	OFERTA IT STORAGE	Folio
Cantidad	2 equipos	Si Cumple	15	Si Cumple	7
Forma	Tipo RACK altura 1 RU como maximo	Si Cumple	8	Si Cumple	12
Puertos	Capacidad: 24 puertos de Fibra licenciadas Deben soportar velocidades de 32 Gbps Cada switch debe soportar 24 puertos de fibra canal Se debe considerar por cada switch lo 24 puertos habilitados con sus respectivos transceiver de 16 Gbps y 24 cables OM4 LC-LC de al menos 05 metros como mínimo. 01 puerto de gestión 10/100/1000 MB Ethernet(RJ-45)	Si Cumple	09-10	Si Cumple	21
Capacidad de Red	Debe contar con tecnologías que permita el control flexible del movimiento del tráfico dentro de la estructura la cual ofrezca una gestión consciente de las aplicaciones de los recursos de la estructura: *Limitación de tasa de ingreso (regulación de ancho de banda) *Calidad de Servicio (QoS) *Zonas de aislamiento de tráfico	Si Cumple	9	Si Cumple	20
Tramas de buffer	2,000 asignados dinamicamente como minimo	Si Cumple	9	Si Cumple	19
Tamaño de frame maximo	carga util de 2,100 bytes como minimo	Si Cumple	9	Si Cumple	19
Ancho de banda agregado	768 Gbps como minimo	Si Cumple	9	Si Cumple	19
Tipos de puertos soportados	E_Port, F_Port y D_Port en los 24 puertos o equivalentes opcionalmente podra soportar EX_PORT y AE_PORT	Si Cumple	9	Si Cumple	19
Administración	HTTP, SNMP v1/v3 (FE MIB, FC Management MIB), SSH; Auditoria, Sylog, herramientas web avanzadas, interfaz de línea de comandos (CLI), compatible con SMI-S	Si Cumple	10	Si Cumple	20
Flujo de aire	Rear-to-Front (RTF)	Si Cumple	10	Si Cumple	19
Fuente de alimentación	Redundante e intercambiables en caliente con sistema de refrigeración integrado de 90-264AC/47-63 Hz	Si Cumple	11	Si Cumple	22
Servicios del fabricante	zonificación forzada de hardware filtrado de tramas herramientas integradas de gestión vía web. Access Gateway	Si Cumple	9	Si Cumple	18
Garantía y soporte de hardware	Debe contar con una garantía de 03 años, con atención 24x7x365 con 4 horas de tiempo de respuesta, sin costo adicionales, respaldado por el fabricante o subsidiaria en el país (repuestos y mano de obra On Site)	Si Cumple	13-14	NO CUMPLE de acuerdo con la ficha técnica IBM SAN64B-6 en el folio 19 indica un 1 año de garantía con respuesta en sitio al día siguiente habilit, no acredita el cumplimiento de lo solicitado de las especificaciones técnicas 5.1.A (la garantía debe ser respaldada por el fabricante o subsidiaria en el país)	08 y 19
Instalación	Se debe considerar la instalación e implementación de los equipos de comunicación SAN, la cual debe ser realizada por el fabricante mismo o alguna empresa certificada por el fabricante: a) Servicio de instalación y configuración de todos los componentes que incluye la solución. b) puesta en marcha de la solución propuesta con el equipamiento existente de CORPAC en el numeral 3 cuadro N° 1 c) Debera realizarse todas las configuraciones en la red SAN y servidores de manera que la replicación o respaldo pueda realizarse indistintamente o al mismo tiempo en el site principal y en el site de contingencia.	Si Cumple	13-14	NO CUMPLE No acredita el respaldo del fabricante para la instalación e implementación	8

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección ACUERDA POR UNANIMIDAD otorgar la Buena Pro al postor “MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAC – MAGUSE SAC” de acuerdo al siguiente cuadro:

Orden de Prelación	N° de Ruc	Nombre o Razón Social	Monto ofertado US\$
1	20600109767	“MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAC – MAGUSE SAC”	US\$ 77,000.00

Finalmente se dejan constancia que en la etapa de admisión, evaluación y calificación de propuestas se inició con la participación del Ing. Angel Sthevens Tarmeño Arias por descanso médico de la Segunda Miembro Titular, señora Dora Cervantes Pérez; quien habiéndose reincorporado a sus funciones ha tomado conocimiento de los actuados, encontrando conformes los Cuadros Comparativos del presente procedimiento de selección, por lo que procederá a suscribirlos.

Se levanta la sesión el mismo día, y en señal de conformidad firman digitalmente la presente Acta:

CAROLINA ASCURRA TELLO
Presidente Titular

ALEXIS ARTURO CASTRO SOTO
Primer Miembro Titular

DORA CERVANTES PEREZ
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SAN”

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		IT STORAGE E.I.R.L.	“MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAC – MAGUSE SAC”
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Ficha técnica, o brochure, o folletos, o catálogos, o similares que contengan las características detalladas del bien como marca, modelo y otros contemplados en el numeral 5 de las especificaciones técnicas.	PRESENTA	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	PRESENTA	PRESENTA
Documentos para acreditar los requisitos de calificación			
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.		PRESENTA	PRESENTA
Documentos de presentación facultativa			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO DE ADMISION		ADMITIDA	ADMITIDA

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

CAROLINA ASCURRA TELLO
 Presidente Titular

ALEXIS ARTURO CASTRO SOTO
 Primer Miembro Titular

DORA CERVANTES PEREZ
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 02
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SAN"

FACTORES DE EVALUACIÓN	IT STORAGE E.I.R.L.	"MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAC – MAGUSE SAC"
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>		
VALOR ESTIMADO	\$85,000.00	\$85,000.00
Oferta Económica	70,100.00	77,000.00
Puntaje Obtenido	100	91
Bonificación 5% - REMYPE	5.00	4.55
PUNTAJE TOTAL	105	96
ORDEN DE PRELACION	1	2

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

CAROLINA ASCURRA TELLO
 Presidente Titular

ALEXIS ARTURO CASTRO SOTO
 Primer Miembro Titular

DORA CERVANTEZ PEREZ
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 03
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SAN"

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		IT STORAGE E.I.R.L.	"MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAC – MAGUSE SAC"
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de US\$ 21,250.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de sistemas de almacenamiento, adquisición de servidores, sistemas de almacenamiento externo, adquisición de módulos de procesamiento</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 17 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>		<p>ACREDITA UN MONTO TOTAL FACTURADO POR LA SUMA DE S/ 1 468,000.00 (FOLIOS DEL 32 AL 45)</p>	<p>ACREDITA UN MONTO TOTAL FACTURADO POR LA SUMA DE US\$ 29,550.00 (FOLIOS 21 Y 22)</p>
C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p><u>Requisitos:</u> Dos (2) años de experiencia como mínimo en servicios de implementador, instalación y configuración de equipos de comunicación SAN o equipos SAN propuesto, o senior engineer, del personal clave requerido como Especialista Profesional en Instalación y Configuración de Switches SAN o Service Delivery.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		<p>NO ACREDITA. LA CONSTANCIA DE TRABAJO PRESENTADA EN EL FOLIO 46 NO GUARDA COHERENCIA EN SU REDACCION. ADICIONALMENTE, LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONSTANCIA CONTENIDA EN EL FOLIO 46 DE SU PROPUESTA ESTÁ SUSCRITA POR MISMO PERSONAL CLAVE, ES DECIR EL ING. FORTUNATO GARCIA LOPEZ, EN CALIDAD DE TITULAR DEL POSTOR</p>	<p>ACREDITA (FOLIOS 31 Y 34)</p>
RESULTADO		NO CALIFICA	CALIFICA

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

CAROLINA ASCURRA TELLO
 Presidente Titular

ALEXIS ARTURO CASTRO SOTO
 Primer Miembro Titular

DORA CERVANTES PEREZ
 Segundo Miembro Titular